



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-15764718-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente n° EX-2019-15764718-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma CEVALLOS SALUD S.R.L., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según GEDO n° IF-2021-105817368-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma CEVALLOS SALUD S.R.L., como “LABORATORIO DE

ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN (ex M.S.Y A.S.) N° 223/96, con dirección sita en Galicia N° 2656/64, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

ARTICULO 2°.- Dase de baja al establecimiento sito en la calle Zapiola n° 2836/40 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizado por la Disposición N° 7229/14 del 16 de Octubre de 2014.

ARTICULO 3°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Héctor Santiago MIALE, DNI: 8.262.987, Matrícula Nacional n° 7.962.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° N°: 7229/14 del 16 de Octubre de 2014, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 6°.- Acéptanse los planos según GEDO n°: PLANO-2021-36497705-APN-DGA#ANMAT.

ARTICULO 7.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX-2019-15764718-APN-DGA#ANMAT

rl



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-15764718- -APN-DGA#ANMAT, CEVALLOS SALUD S.R.L., CUIT N° 30699645059

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **CEVALLOS SALUD S.R.L., CUIT N° 30699645059**, ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN (ex M.S.Y A.S.) N° 223/96**, con domicilio sito en la calle Galicia N° 2.656/64, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MODIFICACIÓN); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-15764718- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2022-393-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7255.-